Resolución No. 19846 de 27/11/2012

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

Por la cual se reconoce sustitución de asignación mensual de retiro, con fundamento en el expediente a nombre del extinto Agente (r) PARRA CRUZ HUMBERTO, identificado con cédula de ciudadanía No.164.529

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 008 de 2001, Estatuto Interno y,

C O N S I D E R A N D O:

Que esta Entidad reconoció asignación mensual de retiro, a partir del 31-**03-1974,** en cuantía equivalente al 82% del sueldo básico y partidas legalmente computables para el grado, al señor Agente (r) PARRA CRUZ HUMBERTO

Que según documento obrante dentro del expediente administrativo, el mencionado señor falleció el 26-08-2012.

Que el causante figuraba casado según hoja de servicios No.173 del 06-03-1974, con la señora **MARIA OLIVA NOVOA LOPEZ el 31**-10-1957.

Que mediante sentencia proferida el 25 de Agosto de 1992 **por el Juzgado 16 de Familia, se efectuó la cesación de efectos civiles de matrimonio católico entre el causante y la señora MARIA OLIVA NOVOA LOPEZ.**

Que con escrito radicado en esta Entidad, bajo el No.090072 d**el 07-09-2012**, la señora **GLORIA JULIETA OSORIO PATIÑO,** solicita el reconocimiento de sustitución de asignación mensual de retiro a la cual cree tener derecho en calidad de compañera permanente, aportando los documentos legales pertinentes.

Que se publicó el edicto que preceptúan el Decreto 981 de 1946 y la Ley 44 de 1980.

Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4433 de 2004, es procedente reconocer sustitución de asignación mensual de retiro a partir del 26-08-2012, a la-- señora **GLORIA JULIETA OSORIO PATIÑO**, en calidad de compañera permanente, por haber acreditado convivencia con el causante, en cuantía equivalente al total de la prestación que devengaba el extinto Agente **(r) PARRA CRUZ HUMBERTO;** y ordenar el pago por nómina, a partir del 01-11-2012 **(según memorando No. 5842 del 24-10-2012).**

Que la Subdirección Financiera pagará los valores que se encuentren constituidos en Acreedores Varios, previa las deducciones de Ley, a las personas que cumplan con los requisitos legales para acceder a ellos.

Que se debe deducir de la prestación reconocida, en la misma proporción establecida, la suma de VEINTE MIL PESOS ($20.000,00) M/CTE), por concepto de gastos de publicación del edicto.

Que esta Caja se reserva el derecho a descontar los valores que el causante le haya quedado adeudando de acuerdo con lo establecido en la resolución No. 2094 de 1989.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer sustitución de asignación mensual de retiro, a partir del 26-08-**2012**, a la señora **GLORIA JULIETA OSORIO PATIÑO,** identificada con cédula de ciudadanía No.30.291.155, en calidad de compañera permanente, en cuantía equivalente al total de la prestación que devengaba el extinto Agente **(r) PARRA CRUZ HUMBERTO**; y ordenar el pago por nómina, a partir del 0**1-11-2012 (según memorando No. 5842 del 24-10-2012).**

ARTICULO SEGUNDO. Pagar por intermedio de la Subdirección Financiera, los valores que se encuentren constituidos en Acreedores Varios, previa las deducciones de Ley, a las personas que cumplan con los requisitos legales para acceder a ellos.

ARTÍCULO TERCERO. Deducir de la prestación reconocida, en la misma proporción establecida, la suma de VEINTE MIL PESOS ($20.000,00) M/CTE), por concepto de gastos de publicación del edicto.

ARTICULO CUARTO. Descontar los valores que el causante le haya quedado adeudando a la Entidad.

ARTICULO QUINTO. Suspender el pago de la prestación excluir de nómina y/o extinguir la misma, en el evento que se presenten a reclamar otros beneficiarios con mejor o igual derecho, por controversia en la reclamación, conforme al artículo 146 del Decreto 1213 de 1990 y si hay lugar se redistribuye la misma.

ARTICULO SEXTO. Extinguir la prestación en el evento de incurrir la beneficiaria en alguna de la causal de Ley.

ARTICULO SEPTIMO. Descontar el 5% mensual de la prestación y las diferencias por aumentos en el primer mes que éstos ocurran, de conformidad con las normas legales vigentes.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

No.7718 / GNT - SDP

BOGOTA, D.C.04 DE DICIEMBRE DE 2012

SEÑOR (A)
GLORIA JULIETA OSORIO PATIÑO
CALLE 39ª. NRO. 79 G-34 SUR
BARRIO KENNEDY
BOGOTA,D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN PROVIDENCIA

COMEDIDAMENTE, ME PERMITO INFORMARLE QUE LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, HA DICTADO LA RESOLUCIÓN No.19846 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. POR LA CUAL SE RECONOCE SUSTITUCION DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO, DENTRO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A NOMBRE DEL SEÑOR AG (R) PARRA CRUZ HUMBERTO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1437 DE 2011, CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE SOLICITA SU PRESENCIA SI CUENTA CON FACILIDADES PARA DESPLAZARSE A LA SUBDIRECCION DE PRESTACIONES SOCIALES-GRUPO NOTIFICACIONES DE LA ENTIDAD, SITUADA EN LA CARRERA 7ª No.12B-58 PRIMER PISO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN CON EL FIN DE EFECTUAR LA NOTIFICACION PERSONAL DE LA PROVIDENCIA.

EN CASO DE NO PODER PRESENTARSE EN EL TIEMPO SEÑALADO, LA NOTIFICACIÓN SE SURTIRÁ MEDIANTE EDICTO, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL CODIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PARA LO CUAL NO SE REQUIERE SU PRESENCIA.

DE OTRA PARTE PARA EFECTOS DE CONSIGNACION DE LOS RESPECTIVOS VALORES, SE DEBE TRAMITAR SOLICITUD, ANTE EL DIRECTOR DE ESTA ENTIDAD, INDICANDO EL NÙMERO DE CUENTA BANCARIA Y ANEXANDO CERTIFICACION DE LA MISMA, NO MAYOR A 30 DIAS DE EXPEDICION.

ATENTAMENTE,

LEONOR HERRERA ECHEVERRIA
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES

ANEXO : copia resolucion
Elaboró NASLYRUBIANO
Revisó: TA. LEONOR HERRERA ECHEVERRIA
Coordinadora Grupo notificaciones

NOTA. MAYOR INFORMACION RESPECTO DE LA NOTIFICACIÓN, FAVOR LLAMAR A LOS TELEFONOS 2435627, 2860911 EXTENSIONES 244-245-302– 303 Y 304, ATENCION AL PUBLICO DE LUNES A VIERNES DE LAS 07:30 A LAS 16:30 HORAS.